



## ESTADO No. 014

## EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

## **HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy dieciocho (18) de Febrero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	АСТО	RESUMEN DEL AUTO (*)
	TRAMITE CONTRATO DE CONCESION		BEATRIZ XIOMARA QUINTERO CASTRILLON Y OTROS			A-073	SE INFORMA A LOS SEÑORES BEATRIZ XIOMARA QUINTERO CASTRILLON Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IDR-08081 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDR-08081, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2012 Y SEMESTRALES Y ANUALES DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDR-08081 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN DENTRO DE LA MINA, YA QUE EL TÍTULO NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA NI PREVENTIVA NI DE SEGURIDAD EN EL ÁREA RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.
							REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE





CONCESIÓN IDR-08081 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA OUE EJECUTE EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE SEGUNDO AÑO DE EXPLORACIÓN (2013-2014) POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$493.242. MÁS LOS INTERESES OUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE lo requerido o formule su defensa con LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE CORRIENTE 4578-6999-54-58 DEL BANCO DAVIVIENDA**,** A NOMBRE DE **-AGENCIA** NACIONAL DE MINERIA-CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDR-08081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL PARA EL SEGUNDO AÑO DE EXPLORACIÓN, OUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD, razón por la cual se le concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE **ALLEGUE** LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 8 DE AGOSTO DE 2013





2	CONTRATO DE	FH6-081	HECTOR	501-503	13/02/2014	A-074 SE INFORMA AL SEÑOR HECTOR PERDOMO
	CONCESION	1110-001	PERDOMO	301-303	13/02/2014	RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE
	CONCESION		RORIGUEZ			CONCESION No. FH6-081 QUE UNA VEZ
			KOKIGOLZ			CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES
						PLASMADAS EN EL INFORME DE
						FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA
						ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE
						2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE
						MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL
						2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013,
						PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE
						MINERÍA, SE PROCEDE A:
						APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS
						MINEROS DE 2012.
						APROBAR EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL IV
						TRIMESTRE DE 2011, I Y II TRIMESTRE DE
						2012 TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL
						EXPEDIENTE REPOSAN LOS RESPECTIVOS
						RECIBOS DE PAGO.
						SE ACEPTA EL PAGO POR EL SALDO DE
						REGALÍAS PENDIENTE POR ACREDITAR DE
						\$19.448, POR HABER EMPLEADO UN PRECIO
						Base de Pago inferior al señalado en el
						UPME EN EL I Y II TRIMESTRE DE 2009 Y I
						TRIMESTRE DE 2010
						REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
						CONCESIÓN NO.FH6-081, BAJO CAUSAL DE
						CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO
						112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA
						QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS PARA
						DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y
						LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y CONSTANCIA
						DE PAGO CORRESPONDIENTES AL III
						TRIMESTRE DE 2013 Y EL FORMULARIO DEL IV
						TRIMESTRE DE 2013. MÁS LOS INTERESES QUE
						SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO <sup>,</sup> CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE
						1
						EN LA CUENTA AHORROS Nº000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE <b>-AGENCIA</b>
						NACIONAL DE MINERIA- CON NITI
						900.500.018-2.
						LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER
						REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,
						DENTRO DE LOS <b>TRES (3)</b> DÍAS SIGUIENTES A
						SU REALIZACIÓN.
						SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS
						EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES
						ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL
						DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A
						INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE
						CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
						ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL."
				Nº 10 21 Ba		





POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS **PRUEBAS** PERTINENTESMÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL AUTORIDAD **AMBIENTAL** LA COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) CONTADOS A PARTIR DE DÍAS PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LOS FBM ANUAL 2011, EL FBM ANUAL DE 2013 CON SU RESPECTIVO PLANO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA OUE SUBSANE LAS FALTAS OUE SE LE FORMULE SU IMPUTAN DEFENSA. RESPALDADA CON LAS **PRUEBAS** CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LA SEÑALIZACIÓN EN LA MINA. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA LAS **PRUEBAS** CON CORRESPONDIENTES.





						REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
						CONCESIÓN NO. FH6-081, BAJO APREMIO DE
						MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO
						115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE
1						ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA
						MINERO – AMBIENTAL, AL TITULAR PERDOMO
						RODRÍGUEZ HÉCTOR, PARA EL CONTRATO DE
						CONCESIÓN Nº FH6-081 POR LO EXPUESTO
						EŅ LA PARTE MOTIVA DEL CONCEPTO
						TÉCNICO № 015 DEL 10 DE ENERO DE 2014,
						POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE UN TÉRMINO
						DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE
						LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO
						ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO
						REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA
						RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTESMÁS LOS INTERESES QUE SE
						CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.
						CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL
						CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, DEL
						CONCEPTO TÉCNICO NO. DEL CONCEPTO
						TÉCNICO Nº 015 DEL 10 DE ENERO DE 2014.
						CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL
						CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081 DEL
						INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1
						DE FECHA 09 DE MAYO DE 2013.
3	3 LICENCIA DE	8578	LADRILLERA	338	13/02/2014	A-075 SE INFORMA A LA EMPRESA LADRILLERA
	EXPLOTACION		CHOCARI LTDA			CHOCARI LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE
						ANT, SE VERTICO QUE A LA TECHA, SE
1						ENCLIENTRA PENDIENTE FLABORAR
						ENCUENTRA PENDIENTE ELABORAR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA EFECTOS DE PROYECTAR LA RESPECTIVA
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:  REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA EFECTOS DE PROYECTAR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA.
						RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO Nº 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA EFECTOS DE PROYECTAR LA RESPECTIVA
	EXPLOTACION		CHOCARI LTDA			CHOCARI LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 8578 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, SE





4	CONTRATO DE	EBC-101	SOCIEDAD	276-278	13/02/2014	A-076 SE INFORMA A LA EMPRESA SOCIEDAD
_	CONCESION		MINERA LAS		,,	MINERA LAS JOTAS TITULAR DEL CONTRATO
			JOTAS			DE CONCESIÓN No. EBC-101 QUE UNA VEZ
						CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES
						PLASMADAS EN EL INFORME DE
						FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA
						ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685
						DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE
						MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL
						2013 Y 505 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013,
						PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE
						MINERÍA, SE PROCEDE A:
						REQUERIR A LA SOCIEDAD MINERA LAS
						JOTAS, TITULAR DEL CONTRATO DE
						CONCESIÓN Nº EBC-101 BAJO APREMIO DE
						MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115
						DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE PRESENTE
						E LA CORRECCIÓN O COMPLEMENTO DE LOS
						FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES
						Y ANUALES 2007,2008, 2009, 2010, 2011 Y
						2012 Y SEMESTRAL Y ANUAL 2013, POR LO
						TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO
						IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS
						CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN
						DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE
						SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O
						FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON
						LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
						REQUERIR A LA SOCIEDAD MINERA LAS
						JOTAS, TITULAR DEL CONTRATO DE
						CONCESIÓN Nº EBC-101 BAJO CAUSÁL DE
						CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO
						112 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE
						ALLEGUE EL FORMULARIO PARA
						DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN
						LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS,
						COMPENSACIONES Y DEMÁS
						CONTRAPRESTACIONES CON SU RESPECTIVO
						COMPROBANTE DE PAGO POR EXPLOTACIÓN
						DE MINERALES DE LOS TRIMESTRES DE II, III
						Y IV TRIMESTRE DE 2008 ASÍ MISMO EL I, II,
						III Y IV TRIMESTRE DE LOS AÑOS 2009,
						2010, 2011 Y 2012, Y TRIMESTRES I, II, III Y IV DEL AÑO 2013; MÁS LOS INTERESES QUE
						SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE
						SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ
						REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS Nº
						000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A
						NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE
						MINERIA – CON NIT 900.500.018-2.
						LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ
						SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE
	<u> </u>			1	l .	DER REITHER A EA AGENCIA MACIONAL DE





MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA agencia nacional de minería, IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL." POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE OUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REOUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL Contrato de Concesión nº eBC-101 bajo APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA OUE ALLEGUE ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS **PRUEBAS** CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº EBC-101 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA AMBIENTAL Nº 01 DL016564 CON VIGENCIA DEL 16 DE JUNIO DE 2013 HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2014 EN CUANTO AL VALOR A ASEGURAR Y SU OBJETO DE ACUERDO A LAS CONCLUSIONES DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 304 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013; POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO





PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTATO N O FRONTE SU RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. RESPECTO A LA SOLLICTUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE ENPLOTACIÓN RADICIÓN CON NÚMERO Nº 2012-412-303275-2 DEL 15/11/2012, SE DEB PRIER RI OLDENTA LO ESTABLECIDO EN EL RATÍCULO 76 DE LA LEY 685 DE 2001, QUE DIFER RI OLDENTA LO ESTABLECIDO EN EL RATÍCULO 76 DE LA LEY 685 DE 2001, QUE DIFER RI OLDENTA LO ESTABLECIDOS EN EL CONCESIONARIO DE LA SOLICTUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICTUD SE PROLODOS ESTABLECIDOS EN LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPLESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICTUD. IGUAL REQUISITO SERÁ ANTERIOR, SON TRES LOS CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPLESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICTUD. IGUAL REQUISITO SERÁ ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS ENGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE. EN PRIMER LUGAR DEBERÁ A AUTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS ENGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE. EN PRIMER LUGAR DEBERÁ AL VERLOCIÓN DE LA PERESPONDA. LA SOLICTUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE. EN PRIMER LUGAR DEBERÁ AL VERLOCIÓN DE LOS PERIDOS, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTOR DEL TERMINO DE LA SOLICTUD NO SE REMCONTRABA AL DÍA CON EL CURPILAN DE CONTRATO DE CONCESSIÓN NO LEBE-LOJ, EL TÉRMINO DE UN (1) NES, CONTADO A PARTIR DE LA NOLICTUDIO NO SE PENCANTRABA AL DÍA CON EL CURPILAN CON LAS CORLESTORADOS EN LATIFICACIÓN DEL PRESENTAR PROVEDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS GRIGACIONES DERIFICACIÓN DEL PRESENTAR PROVEDO PARA QUE CUMPLAN CON LAS CRICARIONS DE SINCERCIÓN DEL PRESENTER PROVEDO PARA QUE CUMPLAN CON LAS CRICARIONES DESINTENCA DE LA TITULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITUD O MERENTE PROVEDO. PARA QUE CUMPLAN CON LAS CONTRADA AL DEL CONTROLAS DEL TÍTU	T		 	
RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. RESPECTO A LA SOLLCTUJO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE ESPAÇUTACIÓN RADICIADA CON MÚMERO Nº 2012-12-036275-2 DEL 15/11/2012, SE DEB ENRE NO LUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY RES DE 2010, IQUE DISTREM EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL RATÍCULO 76 DE LA LEY RES DE 2010, IQUE DISTREM EN CUENTA LO ESTABLECIDOS EN EL RESPECTOR DE LA SOLLCTUJO DE PRÓRROGA DE LOS PRUIDOSS ESTABLECIDOS EN CONTRATO PLEDA SER AUTORIZODA, EL CONCESSIONARIO DEBERÁ HABER CUMPILIDO CON LAS OBLICACIONES CORRESPONDIENTES Y PRIGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBERTEN IMPUESTO HASSA LA FECHA DE LA SOLLCTUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PRIRA QUE OPERE EL OTRASMITOR PRESANTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR.*  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS ENGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAIS, EN REMIER LUGAR DEBERÁ SOLLCTARSES CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIDOD, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTICIACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CONTROLO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTICIACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CONTROLO LUGAN SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTICIACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CONTROLO LUGAN SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTICIACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CONTROLO LUGAN SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTICIACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CONTROLO LUGAN SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTICIACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CONTROLO LUGAN SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTICIACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CONTROLO LUGAN SE DEBE PRESENTAR LA DECENTARIA AL DÍA LOS LUCATUDO LUGA VEZ EVALUADO EL LE TAPAD DE ENCONTRABA AL DÍA CON EL LATRAD DE LEVELOTACIÓN SE RAZÓN POR LA CONTRA DE LA SOLLCITUD.  UNA VEZ ENJUENCIÓN DE DEBER DE PROFRONCA DE LA TENDA DE ENCONTRABA AL DÍA CON EL LATRAD DE LEVELOTACIÓN DE PROFRONCA DE LA TIPAL DE LEVELOTACIÓN DE DEBER DEL LOS LOS LA LA DELICACIÓN DE DEPRESENTE PROVEIDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS				PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE
CORRESPONDIENTES.  RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA FITAPA DE EMPLOTACIÓN RADICADA CON MÚMERO N. 2012-412-3035-72- DEL 15/11/2012, SE DEBE TEME EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA RITÍCULO 76 DE LA LEY 685 DE 2001, QUE DISPONE:  MATTICULO 76. REQUISTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA QUE LA SOLICITUD DE LA SERIDODOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERA HABER CUMPLIDO CON LAS DELIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LA SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SEN NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUENDO CON EL ARTICULO ANTERIOR.* DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE, EN PRIMER LUGAR DEBERA SOLICITARS CON ANTELACIÓN NO MENDO A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PRETIDOD, EN SEGUIDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICATÓN Y EN TEREC LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO LE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE ENPOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE ENCONTRABA AL DÍA CON EL PRESENTAD A DEL TERMINO DE STABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITURO NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL PRESENTIDA DO ENTO DEL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPRESENTAD LA CIULA SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTATA DE CONCESSIÓN NO.DEESCIDI, EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEDO, PARA QUE CUMPAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LÍTULO MINERO AL TITULA DE LITULO MINERO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONTATATO DE LITULO MINERO AL TITULA DEL CONTRATO DE DELICITARIO, SON PENA DE PRÉVENCES DOLICITARI				IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA,
CORRESPONDIENTES.  RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA FITAPA DE EMPLOTACIÓN RADICADA CON MÍMBRO N. 2012-412-3835-2- DEL 15/11/2012, SE DEBE TEMBE N. CUENTA LO ESTABLECTO DE MEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 685 DE 2001, QUE DISPONE:  MATTICULO 76. REQUISTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIDOS ESTABLECTOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESTIONARIO DEBERA HABER COMPLIDO CON LAS DELIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LA SANCTONES QUE SE LE HUBIERREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. EJULIA REQUISITO SEN ALECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUENDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUENDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE, EN PRIMER LUGAR DEBERA SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERDODO, EN SEGUIDO LUGAR SE DEDE PRESENTAR LA DEBIDA SUSTITUCIÓN Y EN TEREC LUGAR DENOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO LE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EUDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE CONTENTIVO SE EUDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA FITAPA DE CONTENTIVO SE EUDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA FITAPA DE CONTENTIVO SE EUDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA PETAPA DE CONTENTIVO SE EUDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA PETAPA DE CONTENTIVO SE EUDENCIÓN POLE DE LONDERION DE SENONETARA ALBER CUMPAN CON LAS SENONIMENO AL LA SOLICITURA DE DIVITO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCESSION NO.EBEC-101, EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL TITULA MINERO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONTESTO NO DEBET. PROVETIDO, PARA QUE CUMPAN CON LAS OBLIGACIONES DELICIDARA, SO PENA DE ENTENDER DESICITADA LO SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL TITULO MINERO AL TITULAR DEL CONTRATO DE LOUR PLESENTE				
RESPECTO A LA SOLLICTIUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EMPLOTACIÓN RADICIDA CON NÚMERO Nº 2012-412-335275-2 DEL 15/11/2012, SE DEFENERE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 685 DE 2011, QUE DISPONE: ARTÍCULO 76. REQUISITO DE LA SOLLICTIUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLLICTIUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLLICTIUD DE PRORROGA. PARA QUE LA SOLLICTIUD DE PRORROGA DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN EL CONTESTONATO PUEDA SER HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIBITOS Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO MASTA LA FECHA DE LA SOLLICTIVA. GUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE QUE QUERE EL OTREMIENTO PRESUNTA DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR." DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE, EN PRIMER LUGAR DEBERA SOLLICTIVASE. CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES SES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUINDO LUGAR SE, DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLLICTUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EUIDENCIÓ QUE LA SOLLICTUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTAL LA SOLLICTUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTAL A DEFINITA AL SOLLICTUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EUIDENCIÓ QUE LA SOLLICTUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TRAMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLLICTUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CIMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCESSI ON NOEBECIO, EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVETIO, PARA QUE CUMPAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE REVINDADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE REVINDADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE REVINDADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE REVINDADAS DEL TÍTULO MI				
DE LA ETAPA DE ENPLOTACIÓN RADICADA CON MÍMBRO N 2012-112-3825-2 DEL LISTIZOUZ. SE DEE TEMPE IN CUENTA LO ESTABLECTIO DE LA ARTÍCULO 76 DE LA LEY 685 DE 2010, QUE DISPONE: ARTÍCULO 76 REQUISITO DE LA SOLICTIUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICTIUD. DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICTIUD. CON LAS DELEGICONES (CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBEREN IMPRIESTO HASTA LA PECHA DE LA SOLICTIUD. IGUAL REQUISITO SERA INCESSARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACROPO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE, EN PRIMER LUGAR DEBERA SOLICTIVASE. CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO MENOR SOLICTIVAS EL SEGUINDO LUGAR SE DESE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICATO Y EN TERCER LUGAR DENOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICTIVA. UNA VEZ EVALUADO LE DEPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDÊNCIÓ QUE LA SOLICTIUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE DE DEPOTRACIÓN DE PRESENTADA DE DIFORDE PROBLEMES A LA FECHA DE LA SOLICTIVO. UNA VEZ EVALUADO LA PORTROS DEL TERMINO ESTABLECTIO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICTIVA DO ENTRO DEL TERMINO ESTABLECTIO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICTIVA DO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AN TITULAR DE LOCONTRATO DE CONCESSIÓN NO.EBEC.101, EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA LA SOLICTIUD DE PRÓRROGA DEL Nº ESENTE PROVEDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES PARADON POR LA CUAL SE LE CONCEDE AN TITULAR DE LOCONTRATO DE CONCESSIÓN NO.EBEC.101, EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DENTONOS DEL TÍTULO MINERO AL TITULAR DE LOCONTRATO DE CONCESSIÓN NO.EBEC.101, EL TERMINO DE UN (1) MES				
CON NUMERO N° 2012-412-036275-2 DEL ISJAI/2012, SE DEBE TENRE NO LIENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 885 DE 2010, DED ESPONE: ARTÍCULO 76. REQUISTITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIDODOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUIL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESINITIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTEKIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS ENGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SULCITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCINIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUINDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TECRE LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ ENTENCER LUGAR DE SUS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE ENDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOITACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO EN ORNE EL ETAPA DE EXPLOITACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOITACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOITACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. BECRUTO DEL TÉRMINO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. BECRUTO DEL TÉRMINO DE UNE CONTENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIPADAS DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIPADAS DEL TITULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENAN DE BIRNIPADA SOLICITARIA, SO				
ISJ11/2012, SE DEBE TENER EN CUENTA LO ESTRABLECIDO TÓ DE LA ARTÍCULO TÓ DE DE LA LEY 685 DE 2001, QUE DISPONE:  ARTÍCULO TÓ. REQUISITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIDOS ESTRABLECIDOS DE LA CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERA HABER CUMPILDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIERTEN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITIO SER IN ELCESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR.*  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS ENGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTALE, EN PRIMER LUCAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENDRA A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIDODO, EN SECUNDO LUCAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LA POBLACACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ ENALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO SE LA JOLICITUD NO SE ENCONTRABA DE LA GUARD.*  EN SEGUNO LUCAR DE LA FICAPA DE CONTRATO DE CONCESSIÓN NOLEBC-101, EL TERMINO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA DÍA GAO DE LA ETAPA DE CONTRATO DE CONCESSIÓN NOLEBC-101, EL TERMINO DE UN LO JA MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÑO, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑO, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑO, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑO, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑO, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑO, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑO, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑO, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑOD, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES DEL PROSENTE PROVEÑOD, PARA QUE CUMPLANI CON LAS OBLIGACIONES D				
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 68S DE 2010, QUE DISPONE:  ARTÍCULO 76. REQUISTO DE LA SOLICITUD DE PRÓROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓROGA. DE LOS PERIDOSOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERÁ HABER CUMPILDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. GUALL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGANIÈMETO PRESINTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAIR, EN PRIMER LUCAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCINENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUINDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGATORES CONFRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. LUNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LA ROMOSTRA HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CULLE DE LE CONTENTIVO DE LA ROMONENTA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN PLE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD. NO SE ENCONTRADA A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTADO DENTRO DEL TÉRMINO DE UNA (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD DENTRO DEL TÉRMINO DE UNA (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD PROVINCIO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CULA SE LE CONTENDA DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NOLESCIOL, EL TÉRMINO DE UNA (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD DE DESTIDADA LA PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD DE DESTIDADA LA PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD DE DESTIDADA LA PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD DE DESTIDADA LA PARATIR DE LA ROTIFICACIÓN DEL PRESENTAD DE DESTIDADA DE DESTIDADA DE DESTIDADA DE DESTIDADA DE DESTIDADA DE				
ARTÍCULO TÓ, REQUISITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERÁ HABER CUMPILO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SAN INCESSARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS ENGIDIOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUCAR PEBERÁ SOLICITARSE CON ANTIFLACIÓN NO MENDRA TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUINDO LUGAR SE DEBE PRESENTRA LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR MERE CUMPILDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLANITO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCEDES AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCEDES AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCEDES AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE LORDESTON LOS ESTIDA LA BRATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLICACIONES DERIVADAS DEL RESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLICACIONES DERIVADAS DEL TITULO MIMERO AL TILHMO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENFRIPORE DE ESSISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBE-101				
ARTÍCULO 76. REQUISITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIDODOS ESTABLECIDOS LE CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESSIONARIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDENTES Y PAGADO LAS GANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPER EL CONTRAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERÍODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERRE LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIDO SE PLÓBENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN PUE PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO SE PUEDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DO SE ENCONTRARA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DE LA CONTENTA DE CONCESIÓN NO BEC.101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, PARA QUE CUMPAJAN CON LAS OBLIGACIONES PRESENTE PROVEIDO, PARA QUE CUMPAJAN CON LAS OBLIGACIONES DEL TITULO DE MINERO DE LA SOLICITUD MINERO DE LA SOLICITUD DE MINERO DE LA TITULA DE MINERO DEL LAS PROVEIDO, PARA QUE CUMPAJAN CON LAS OBLIGACIONES DEL TITULO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL 1 TITULA DE PROVEIDO, PARA QUE CUMPAJAN CON LAS OBLIGACIONES DEL TITULOS DEL LAS DELIGITUD DEL PRESENTE PROVEIDO, PARA QUE CUMPAJAN CON LAS OBLIGACIONES DEL VITULOS DE EL SISTIDIO EL RESISTIDIO AL BUTTUDO DE DESISTIDIO EL RESISTIDIO EL RESISTIDIO EL PRESENTE PROVEIDO, PARA QUE CUMPAJAN CON LAS OBLIGACIONES DEL VITULOS DE DEL SISTIDIO EL RESISTIDIO EL PROVEIDO, PARA QUE CUMPAJAN CON LAS OBLIGACIO				
SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIDOOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBRÁ HABER CUMPLIDO CON LAS OBLÍGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISTO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISTOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIDOD, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLÍGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUR PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENPLOTACIÓN FUR PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLÍGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DE CONTENTADA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLÍGACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DE CONTENTADA AL DÍA CON LE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLÍGACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DE CONTENTADA AL DÍA CON LE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLÍGACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DE CONTENTADA AL DÍA CON LE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLÍGACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DE CONTENTADA AL DÍA CON LE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLÍGACIONES DEL TITULO MINERO AL TITURO DE SOLICITARIA, SO DEJAS ACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TITURO DE SOLICITARIA, SO DEJAS DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBC-JOI.				
SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIDODOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LAS OBLACIONES CORRESPONIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERÍODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR A DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO DEL TERMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO DEL TERMINO DE LA SOLICITUD NO DEL TERMINO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTRADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR LA FORMENTO DE LA SOLICITUD NO PORMENTO DEL TERMINO DE LA VICINITADA DEL CONTRATO DE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTRADO PARTIR DE LA MOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS DELIGRACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINIERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				ARTÍCULO 76. REQUISITO DE LA
SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIDODOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LAS OBLACIONES CORRESPONIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERÍODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR A DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO DEL TERMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO DEL TERMINO DE LA SOLICITUD NO DEL TERMINO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTRADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR LA FORMENTO DE LA SOLICITUD NO PORMENTO DEL TERMINO DE LA VICINITADA DEL CONTRATO DE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTRADO PARTIR DE LA MOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS DELIGRACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINIERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA
ESTABLECIDOS EN EL CONTEATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LAS OBLICACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO MITERIOR."  DE ACUERDO AL OANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAIE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCINIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEPONTAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOITACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; CARCÍN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTEATO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD DEL PRESENTAD DEL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD DEL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTAD SEL TITULO MINDRO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PEMA DE ENTENDER DELICITARIA, SO PEMA DELICIT				
AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBETA HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÁ MECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓREGGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE, DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS JAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA LA OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINIERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDES DELICITARIA, SO				
HABER CUMPIDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÀ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÀ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTAD DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZON POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATA DE LORDESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEDDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINNERO AL TIEMPO DE SOLICITADA A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEDDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINNERO AL TIEMPO DE SOLICITADA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBC-101.				
CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISTIO SERÀ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISTIOS SUGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRORROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAIE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DESE PRESENTAR LA DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRNINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRASA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBG-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE POLVEIDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDOS DEL Nº EBG-101				· ·
SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERÍODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEI TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZON POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRADO DE LA TITULAR DEL CONTRADO DE LORDESIÓN NOLEBCLOI, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LONTRADO DE LORDESIÓN NOLEBCLOI, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101, EL TÉRMINO DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101 MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101 MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101 MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101 MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101 MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101 MINERO AL T				
HASTA LA FÉCHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UMA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMENTO DE SUS OBLIGACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESSIÓN MOLBEC-JOI, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTLIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVETOD, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBC-101				
REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAIE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZON POR LA CUAL SE LE CONCESIÓN NO.EBG-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTADA OPERATO DE CONCESSIÓN NO.EBG-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVETOD, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBC-101				
OPÊRE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXICIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENICIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EGE-IOLI, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TITUMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTIFIDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBC-101				
LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TÓDAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBE-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINIBERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL № EBC-101				
ANTERIOR."  DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITALA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE
DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENDO A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PRARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MÍNERO AL TIEMPO DE SOLICITALIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBC-101				LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO
DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENDR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDO AL ITIVLAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PRARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MÍNERO AL TIEMPO DE SOLICITALIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				ANTERIOR."
REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENDA A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBC-101				
LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARIA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBG-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				,
SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR
LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS
LA FECHA DE LA SOLICITUD.  UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE  CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA  SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE  EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO  DEL TÉRMINO ESTABLECIDO , SIN EMBARGO  AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE  ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO  DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA  CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL  CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL  TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A  PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE  PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS  OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO  MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO  PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA  SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL № EBC-101				
UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				,
EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
DEL TÉRMINO ESTABLECIDO , SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL № EBC-101				
AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
CUAL SE LE CONCEDÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO
CUAL SE LE CONCEDÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA
CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL Nº EBC-101				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		•	 10.10.01.0	





						<b>c</b>	OR TREINTA (30) AÑOS MÁS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº EBC-101 DEL
							NFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
5	CONTRATO DE CONCESION	18566	CARLOS ARTURO PATIO TRUJILLO	332-335	13/02/2014	A-077 SI P. C. C. 11 M. 21 P.	ONTRATO DE CONCESIÓN Nº EBC-101 DEL NFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1
						E: E:	A OBLIGACIÓN DE MANTENER LA STABILIDAD DEL TALUD DE ACUERDO A LO STABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS INVERSIONES (PTI), RAZÓN POR LA CUAL SE E CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30)
						D N P	DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA IOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO ARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O ORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS





PERTINENTES. REQUERIR BAJO APREMIO MULTA, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS PLANOS DONDE EVIDENCIE EL AVANCE DE LABORES DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR BAJO APREMIO MULTA, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988. CUMPLIR EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA EN LABORES A CIELO ABIERTO, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Υ PROGRAMA DE **SALUD** ocupacional y brigadas de emergencia, SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN adecuados al Personal Según Lo ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, razón por la cual se le concede el TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR BAJO APREMIO MULTA, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE REAJUSTE LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE REGALÍAS IV TRIMESTRE DEL 2008, I, II, III Y IV DEL TRIMESTRE DEL 2009 Y I, II Y III TRIMESTRES DE 2010, TENIENDO EN CUENTA QUE LA LICENCIA SE APROBÓ PARA MÁRMOL Y NO PARA CALIZAS Y DOLOMITAS QUE ES, LO QUE se viene declarando, razón por la cual SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15)DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN,









CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$338.245,35)  APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN DE CAMPO POR VALOR DE (\$418.316) CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL ITRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO DESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE
APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN DE CAMPO POR VALOR DE (\$418.316) CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN № ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
INSPECCIÓN DE CAMPO POR VALOR DE (\$418.316) CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERTR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
(\$418.316) CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN № ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL.  (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
(D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
RÉALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
(\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.  REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
CONCLISION IN ICQ-11401, DAJO CAUSAL DE
CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL
(D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE
REALICE EL PAGO DE LA SUMA DE
TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
DOSCIENTOS UN PESO CON TREINTA Y OCHO
CENTAVOS (\$372.201,38) POR CONCEPTO DE
CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA
Anualidad de la etapa de construcción
Y MONTAJE, MÁS LOS INTERESES QUE SE
CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU
PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA
LIQUÍDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL
CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30
DE ENERO DE 2014.
REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE
CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE
CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL
(D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE
REALICE EL PAGO DE LA SUMA DE
TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO
SETENTA Y SEIS PESOS CON TRECE
CENTAVOS (\$387.176.13) POR CONCEPTO DE
CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA
Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –





anualidad de la etapa de construcción Y MONTAJE, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. TALES PAGOS SE DEBERÁN REALIZAR EN LA CUENTA DE CORRIENTE N º 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. SE INFORMA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICO-11481, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA, AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES 2009, 2010, 2011 Y 2012 LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICO-11481, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2013 LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS,





CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA OUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O Formule su defensa respaldada con las PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA OUE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PRESENTE MINERO AMBIENTAL BAJO LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO **NO APROBAR** EL PLAN DE TRABAJOS Y OBRAS APORTADO MEDIANTE RADICADO 20139010028072 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE 685 DE 2001, PARA OUE LA LEY COMPLEMENTE INFORMACIÓN LA PRESENTADA EN EL PROGRAMA DE trabajo y obras (PTO) ajustándose a los lineamientos plantéados dentro el CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014, CONCRETAMENTE EN EL numeral 2.5 en el cual se evalúa el PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS **(PTO)** PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES ANTES DESCRITAS TENDRÁ EL TITULAR MINERO UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA OUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE DEL ACTO **ADMINISTRATIVO** EJECUTORIADO Y EN FIRME, MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL TÍTULO MINERO. O SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE. PARA LO CUAL,





	<u> </u>	1		1		1	
							E CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE
							E TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR
						D	DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE
						P	ROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS
							due se le imputà o formule su defensa
							ESPALDADA CON LAS PRUEBAS
							ORRESPONDIENTES.
							CORRER TRASLADO: POR MEDIO DEL
							GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL
							BAGUÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE
							ONCESIÓN Nº ICQ-11481, DEL CONCEPTO
							ÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE
-	LICENCIA DE	0074 70	WILL CON VECTO	407 500	12/02/2014		014.
7	LICENCIA DE	0274-73		497-500	13/02/2014		E INFORMA A LOS SEÑORES WILSON YESID
	EXPLOTACION		DIAZ ROMERO,				DIAZ ROMERO, LUIS FERNAN DIAZ ROMERO
			LUIS FERNAN				ITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN
			DIAZ ROMERO				lo. 0274-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS
							ECOMENDACIONES PLAȘMADAS EN EL
							NFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR
							ARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON
							L DECRETO 2655 DE 1988, LAS
						R	ESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE
						2	013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483
							DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA
							GENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE
							ROCEDE A:
							REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO
							DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL
							RTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988,
							ARA QUE REALICEN LAS ACLARACIONES
							NDICADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO
							139 DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012,
							EFERENTE A LOS FORMATOS BÁSICOS
							INEROS SEMESTRALES DE 2008, 2009 Y
							010 Y PARA QUE PRESENTEN LOS FORMATOS
							ÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES
							011 Y 2012 Y SEMESTRAL 2013. POR TANTO,
						I -	LES CONCEDE UN TÉRMINO
							MPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS,
							CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN
							PEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE
							UBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O
							ORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS
							RUEBAS CORRESPONDIENTES.
							REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO
							DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL
							RTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988,
							ARA QUE ACREDITEN EL PAGO DE
							EISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA
							UN PESOS M/CTE (\$601.691) POR
							ONCEPTO DE INSPECCIÓN AL ÁREA AL
							ÍTULO MINERO, EL CUAL HABÍA SIDO
	1				I		TIOLO LITINENO, EL COME LIMOTA SIDO





_		,
		REQUERIDO A TRAVÉS DEL AUTO GTRI NO.
		349 DEL 02 DE MAYO DE 2012.
		<b>SE INFORMA</b> A LOS TITULARES, QUE DE
		CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
		ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 18 0801 DE
		19 DE MAYO DE 2011 SE LIQUIDARÁN LOS
		INTERESES DE MORA CORRESPONDIENTES
		HASTA EL DÍA DEL PAGO EFECTIVO DE LA
		VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.
		LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE LA
		INSPECCIÓN, DEBERÁ CANCELARSE EN LA
		CUENTA DE AHORROS NO. 0122171701 DEL
		BANCO COLPATRIA, PARA LO CUAL DEBERÁ
		DESCARGAR EL FORMATO DE PAGO A TRAVÉS
		DEL SIGUIENTE ENLACE
		HTTPS://WWW.ANM.GOV.CO/?Q=APLICACION-
		CATASTRO-MINERO , EN EL LINK PAGO
		INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN, PARA LO
		CUAL CUENTAN CON UN PLAZO DE CINCO (05)
		DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA
		NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.
		REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO
		DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL
		ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988,
		PARA QUE PRESENTEN LOS AJUSTES AL
		PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES
		(PTI), DE CONFORMIDAD CON LO
		ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO.
		029 DEL 15 DE ENERO DE 2014. POR TANTO,
		SE LES CONCEDE UN TÉRMINÓ
		IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS,
		CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN
		DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE
		SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O
		FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS
		PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
		REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO
		DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL
		ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988,
		PARA QUE CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE
		PRESENTAR LOS PLANOS DONDE SE
		EVIDENCIE EL AVANCE DE LABORES DENTRO
		DEL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN.
		POR TANTO, SE LES CONCEDE UN TÉRMINO
		IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS,
		CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN
		DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE
		SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O
		FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS
		PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
		REQUERIR A LOS TITULARES
		INFORMÁNDOLES QUE SE ENCUENTRAN
	0 0 110 11	2.21 Parrio Interlakon





INCURSOS EN LA CAUSAL DE CANCELACIÓN Consagrada en el numeral 4 del ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTEN LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DF PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO DE LOS TRIMESTRES III Y IV 2013 . POR TANTO, SE LES CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA OUE SUBSANEN LAS FALTAS oue se le imputa o formule su defensa RESPALDADA CON LAS **PRUEBAS** CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988. PARA OUE ALLEGUEN EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL. POR TANTO, SE LES CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O Formule su defensa respaldada con las PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS ambientales y de higiene y seguridad MINERA, DESCRITOS EN EL NUMERAL 5.4 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS **PRUEBAS** CORRESPONDIENTES. **APROBAR** EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL I Y II TRIMESTRE DE 2011 Y DEL I Y II TRIMESTRE DE 2012 DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, Y SE APRUEBA EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL III Y IV





	TRIMESTRE DE 2012; I Y II DE 2013 DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 029 DEL 15 DE ENERO DE 2014.  CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 029 DEL 15 DE ENERO DE 2014.  DEJAR SIN EFECTO EL AUTO PAR-I NO. 0017 DEL 14 DE ENERO DE 2014, DEBIDO A QUE POR ERROR INVOLUNTARIO QUEDO CON UNA FECHA QUE NO CORRESPONDÍA A LA DE

(\*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Notas Aclaratorias: Teniendo en cuenta la publicación del estado No. 002 del 17/01/2014 es pertinente aclarar que:

1. En el auto No. 013 el titular es la empresa SOCIEDAD CONCRETOS ARGOS S.A.

Siendo así las cosas el presente estado Jurídico es para enmendar el error y notificar el correspondiente auto al titular respectivo en debida forma.

Se desfija hoy dieciocho (18) de Febrero de 2014 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**ORIGINAL FIRMADO** 

## **AURA MERCEDES VARGAS CENDALES**

Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA